

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

REQUISITORIA de 19 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de autos núm. 36/2015.

NIG: 1814043P20140002346.

Procedimiento: Proced. abreviado 36/2015. Negociado: JP.

R E Q U I S I T O R I A

NIE: X-6923616-H.

Apellidos y nombre del encausado: Andrius Karpuchinas.

Hijo de Pavel y de Gerda.

Natural de: Joniskio.

Fecha de nacimiento: 2.5.1989.

Último domicilio conocido: «Fue detenido el día 10.10.15 en Figueras», se desconoce su paradero.

Encausado por robo con fuerza en causap Proced. abreviado 36/2015, del Juzgado Mixto núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de denuncia Guardia Civil de Salobreña (Granada), núm. 2014-001284-00000440/14, como comprendido en el número 4 del artículo 784 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificarle el auto de apertura de juicio oral, y con entrega de copia de la calificación del Ministerio Fiscal, emplazarle para que en término de tres días designe abogado y procurador de su elección, con apercibimiento de que caso de no hacerlo en dicho plazo se procederá a su designación por el turno de oficio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su busca, detención y presentación.

En Motril, a 19 de febrero de 2016.- El/La Magistrado-Juez; la Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»